



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Lunes, 15 de noviembre de 1976

Núm. 263

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.735

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Electro-Metalúrgica del Ebro, S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa "Electro-Metalúrgica del Ebro", S. A.

Visto el Convenio colectivo sindical de trabajo formalizado entre la representación social y económica de la empresa "Electro-Metalúrgica del Ebro", S. A. de Sástago, y

Resultando que con fecha 9 de junio último tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio,

descrito por las partes en 3 de junio de 1976, acompañando al referido Convenio la documentación preceptiva e informe favorable de la Delegación Provincial de la Organización Sindical;

Resultando que concurriendo en el convenio en cuestión las circunstancias previstas en el Decreto 696-1975,

de 9 de abril, prorrogado por el Decreto 2391-1975, de 17 de noviembre,

se procedió a la suspensión del plazo previsto para su homologación en el artículo 14 de la Ley 38-1973, de 19 de diciembre,

para someterlo al Gobierno, de conformidad con lo establecido en los citados Decretos;

Resultando que examinado por el Consejo de Ministros de 1 de octubre de 1976, dicho alto organismo lo ha autorizado en base al Decreto 696-1975, de 8 de abril, con las adaptaciones siguientes:

"1.º Fijar el incremento salarial, calculado sobre los del Convenio anterior, en el 16,10 por 100, equivalente al ICV de los doce meses precedentes, más dos puntos, incremento que se adicionará sin absorción ni compensación a los salarios que venían percibiéndose en diciembre de 1975, sin que dicha suma exceda de los salarios pactados.

2.º Que los salarios deberán permanecer invariables durante los doce primeros meses de su vigencia.

3.º Que la eventual repercusión en precios requiere autorización".

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para dictar la presente resolución sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical de trabajo en orden a su homologación, así como, en su caso, disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38-1973, de 19 de diciembre, de Convenios colectivos sindicales de Trabajo y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que ajustándose el presente Convenio a los preceptos con-

tenidos en la Ley y Orden citadas en el anterior considerando y no observándose en él violación a norma alguna de derecho necesario, procede su homologación con la adaptación de las tablas salariales y artículos que puedan afectar a la adaptación acordada por el Consejo de Ministros y que el tercer resultando recoge;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero: Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo formalizado entre la representación social y económica de la empresa "Electro-Metalúrgica del Ebro", S. A., con las adaptaciones siguientes:

1.º Fijar el incremento salarial, calculado sobre los del Convenio anterior, en el 16,10 por 100, equivalente al ICV de los doce meses precedentes, más dos puntos, incremento que se adicionará sin absorción ni compensación a los salarios que venían percibiéndose en diciembre de 1975, sin que dicha suma exceda de los salarios pactados.

2.º Que los salarios deberán permanecer invariables durante los doce primeros meses de su vigencia.

3.º Que la eventual repercusión en precios requiere autorización.

Segundo: Su inscripción en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero: Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, conforme a lo precep-

tuado en el artículo 14.2 de la Ley 38-1973, de 19 de diciembre, no procede recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1976. El Delegado de Trabajo, Benito Ballestar.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo sindical de Trabajo de la empresa "Electro-Metalúrgica del Ebro", S. A., se concierta entre los representantes de la empresa y los representantes de los trabajadores y técnicos de la misma, encuadrados en el Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad de Zaragoza.

Ámbito de aplicación

Artículo 1.º Los pactos y estipulaciones que se comprenden en el presente Convenio serán de aplicación para todos los trabajadores que prestan servicio en la rama de electricidad de la empresa.

Art. 2.º El Convenio afecta al personal técnico, administrativo, subalterno y obrero de la empresa a que se refiere el artículo anterior, tanto el actualmente en prestación de servicios como el que lo haga durante el tiempo de vigencia de este Convenio o sus prórrogas, con la sola excepción del personal directivo.

Plazo de duración

Art. 3.º El presente Convenio tendrá una duración de dos años, terminando su vigencia el 31 de diciembre de 1977.

El Convenio se entenderá prorrogado de año en año si no se produjera denuncia por cualquiera de las partes con una antelación de tres meses respecto a la expiración del plazo de vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Jurisdicción e inspección

Art. 4.º En orden a la jurisdicción e inspección de este Convenio se estará a lo legislado en la materia. No obstante, con el fin de resolver las dudas que surjan de su aplicación, se nombra una Comisión paritaria, que estará constituida por el Presidente del Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad, que actuará de Presidente y dos Vocales económicos y otros dos sociales, designados, en cada caso, de entre los que han intervenido en el Convenio. Actuará de Secretario un funcionario sindical.

Art. 5.º Cuando existan razones que así lo aconsejen, el Presidente del

Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad podrá designar otra persona que le sustituya en la Comisión paritaria.

Art. 6.º Ambas partes convienen en dar cumplimiento a la Comisión paritaria en cuantas dudas, discrepancias y conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación y aplicación del Convenio para que la Comisión emita dictamen. Caso de no existir acuerdo unánime entre los miembros de la Comisión, las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento laboral correspondiente.

Denuncia

Art. 7.º El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes si estimara no se cumple en los términos estipulados, pero sin que tal acción pueda ejercitarse hasta transcurridos seis meses de su entrada en vigor.

Garantías "ad personam"

Art. 8.º Se respetarán las situaciones personales que excedan de lo pactado, manteniéndose estrictamente "ad personam".

Mejoras retributivas

Art. 9.º Tabla salarial: La tabla salarial pactada será la siguiente:

Categorías profesionales	Salario mensual Pesetas
Técnicos:	
Jefe centrales	23.900
Jefe central	19.700
Técnico	18.600
Contramaestre	16.950

Administrativos:

Jefe negociado	16.700
Oficial segunda	12.625
Auxiliar	11.330

Operarios:

	Salario diario
Montador	488
Oficial primera	445
Oficial segunda	415
Oficial tercera	390
Aprendiz 16-17 años	270

Art. 10. Plus de asistencia. — Independientemente de la tabla salarial pactada se establece un plus de asistencia de 60 pesetas por día efectivamente trabajado para todas las categorías profesionales, sin distinción.

Art. 11. Antigüedad. — La antigüedad consolidada reconocida y los trienios vencidos y sucesivos se incre-

mentarán en un 100 por 100 sobre los valores actuales; la antigüedad reconocida desde el inicio del trabajo como fijo en la empresa, descontando los períodos de aprendizaje y aspirantazgo.

Art. 12. Paga de beneficios. — La retribución correspondiente a la participación en beneficios se prorrateará entre catorce pagas.

Art. 13. Pagas extraordinarias. — Además de las cuatro pagas extraordinarias legalmente establecidas se mantiene la gratificación especial que se viene entregando el día 1.º de mayo con motivo de la Fiesta del Trabajo y que se fija en 2.500 pesetas.

Art. 14. Efectos económicos. — En la tabla salarial, el plus de asistencia y la antigüedad, a que se refieren los artículos 9, 10 y 11 del presente convenio, comenzarán a regir desde el día 1 de enero del presente año.

Art. 15. Revisión automática. — El 1.º de julio de 1976 las mejoras retributivas del presente Convenio, consistentes en tabla salarial, plus de asistencia, antigüedad y gratificación de mayo, serán incrementadas con el aumento que experimente el coste de vida de los seis primeros meses del año, según el índice que facilite el Instituto Nacional de Estadística.

Durante el año 1977 se practicarán dos revisiones semestrales acumulativas, una en 1.º de enero y otra en el primero de julio, según las normas establecidas en el precedente convenio.

Vacaciones

Art. 16. Se establecerá el siguiente período de vacaciones para todo el personal:

- De uno a diez años de permanencia, 22 días naturales.
- De once a veinte años de permanencia, 27 días naturales.
- De más de veinte años en adelante, 30 días naturales.

Jubilación

Art. 17. Al personal que se jubile será abonado el importe de los días de haber por año trabajado en la empresa.

Enfermedad

Art. 18. Se concede al personal permiso de hasta cinco días al mes para traslados a la capital por asistencia al Seguro Obligatorio de Enfermedad. Dicho personal justificará a satisfacción de la empresa las ausencias por tal motivo.

A los trabajadores que por causa de enfermedad tengan necesidad

sobre los...
baja o sucesiva no se le des-
contarán los tres primeros días.

Premio de vinculación

Art. 19. A los trabajadores que cumplan veinticinco años de permanencia en la empresa durante la vigencia del presente Convenio se les abonará un premio de 5.000 pesetas, a los que en las mismas condiciones cumplan cuarenta años, el premio se les abone será de 10.000 pesetas.

Premio de natalidad

Art. 20. A la persona que tenga un hijo durante la vigencia del presente Convenio se le abonará en concepto de premio la cantidad de 3.000 pesetas.

Fiestas recuperables

Art. 21. Esta materia se adaptará a lo que se establezca de acuerdo con la Ley de Relaciones Laborales.

Las noches del 24 y 31 de diciembre se abonarán como días festivos a los trabajadores que presten servicio de noche de la noche a seis de la mañana.

Absorción

Art. 22. Las mejoras económicas establecidas y que se conceden en el presente Convenio podrán ser absorbidas por aquellos aumentos que se establezcan mediante disposiciones legales de tipo nacional, convenios o pactos superiores.

Cláusula adicional

En todo cuanto no estuviese pactado en el presente Convenio se estará a lo establecido en la Reglamentación Nacional de Trabajo de las Industrias de Producción, Transformación, Transporte o Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.

Monte catalogado número 84 "Derecha del Ebro", partida de "Barranco de Asut", operaciones de clara y limpias con aprovechamiento de productos.

Para tomar parte en este concurso-subasta los licitadores constituirán en este Ayuntamiento la fianza de 12.000 pesetas.

El rematante, en el plazo de diez días, desde la adjudicación definitiva, ingresará en la Habilitación del Servicio Provincial de "Icona" 50.000 pesetas en garantía del 15 por 100 de mejoras.

El plazo de operación será desde el momento de realizar la constitución de garantía hasta el 1.º de mayo de 1977, prorrogable si se estima necesario.

La tasación de los productos se fija en 900 pesetas metro cúbico de madera con corteza, puesta en pie, siendo el índice de 1.100 pesetas.

En todo lo demás se ajustará el rematante al pliego de condiciones.

Fayón a 5 de noviembre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, provincia, provisto de documento nacional de identidad número, en su nombre, o en representación de, que acredita mediante, en relación con el concurso-subasta anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, para la realización de las operaciones de claras y limpias y de adjudicación de productos en el monte número 84, "Derecha del Ebro", del catálogo de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, perteneciente al Ayuntamiento de Fayón, ofrece por los productos que resulten de dicha operación la cantidad de pesetas metro cúbico, sin cortezas y a cargadero.

Asimismo percibirá por el coste de las operaciones de claras y limpias, así como de corta, pela, arrastre y apilado, la cantidad de pesetas (.....).

..... de de

(Firma).

Núm. 7.831

T A U S T E

El Tribunal encargado de juzgar el concurso convocado para la provisión en propiedad de dos plazas de operarios del Servicio de Aguas en esta Corporación quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, don Javier Sánchez Ezquerria, como titular, y

don Luis Salas Latorre, Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, como titular, y don Jesús Alfonso Martín, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; ilustre señor don Gaspar Castellano y de Gastón, como titular, y don Ramón Blasco Trabobares, como suplente, en representación del Profesorado Oficial; Concejal delegado del Servicio de Aguas don Teodoro Giménez Longás, como titular, y don José-Luis Sancho García, como suplente; Secretario del Ayuntamiento, don Calixto Magaña Rodríguez, como titular, y don Tomás Vera Zueco, Oficial administrativo, como suplente, en representación de los funcionarios.

Secretario: Don Felipe Gadea Supería, como titular, y don Víctor Castillo Pola, como suplente.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, durante un plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra la composición del Tribunal en cuyos miembros concurrán las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Al propio tiempo se hace público que en caso de no presentarse reclamaciones, o resueltas las que pudieran formularse, los ejercicios del concurso darán comienzo a las once horas del día 14 de diciembre próximo, en el salón de comisiones de la Casa Consistorial.

Tauste, 6 de noviembre de 1976. — El Alcalde, Javier Sánchez Ezquerria.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.749

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 439 de 1976, seguidos a instancia de "Plásticos Extrusionados", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra Antonio Heras Baun ("Exclusivas Heras"), declarado en situación de rebeldía, y en los cuales se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que, literalmente copiados, dicen:

"Sentencia: En Zaragoza a 29 de octubre de 1976. — Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 439 de 1976, a instancia de sociedad anónima de "Plásticos Extrusionados", representada por el Procurador señor Bibián Fierro y defendida por el Letrado señor Gimeno del Busto, contra don Antonio Heras Baun, propietario de "Exclusivas Eras", con domicilio en esta capital (carretera de Valencia, kilómetro 7,800), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por sociedad anónima de "Plásticos Extrusionados", contra Antonio Heras Baun, propietario de "Exclusivas Eras", en situación de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado al pago a la sociedad actora de la cantidad de 65.086 pesetas e intereses legales pertinentes, con expresa condena en costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, que por la rebeldía del demandado será notificada en la forma especialmente prevista por la Ley, de no interesarse la personal en término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Heras Baun expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 7.778

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 810 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Créditos e Inversiones Aragonesas", S.A., contra "Lackey", S. A., de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá haerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una máquina, "Roldana Elea", tipo GU-21, número 112, número fabricación 6111021, con cuadro mandos "Elea"; en 100.000 pesetas.

2.º Una cizalla, "Taci-Ilma", para chapa de 2,5 milímetros, longitud de corte 2.000 milímetros, número motor 5928, con un motor acoplado de 3 HP; en 200.000 pesetas.

3.º Una prensa excéntrica marca "Taci RM-150", de 150 toneladas métricas y un motor de 20 HP; en pesetas 350.000.

Se hallan los bienes en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.779

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de noviembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 965 de 1975, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de Néstor Abad García, contra don Alfonso Zapater y doña Pilar Delgado Navarro, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los bienes publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 30 de septiembre pasado, al número 6.787, excepto los bienes 17 y 18.

Zaragoza, dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.780

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que se describen a continuación embargados en juicio ejecutivo número 371 de 1976, seguido a instancia de "Juan Román Esteve", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra don Ramón Salvador Nogués, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad. (Domingo Ram, 52):

1.º Un extintor de incendios marca "Parsi", tipo EP-12; en 2.000 pesetas.

2.º Una guillotina, número 54186, de la casa "Can Mansld Leipizig"; en 5.000 pesetas.

3.º Una máquina cortadora piel, cartón, de 1,10 metros corte aproximadamente, pintada color verde, con motor acoplado de 1/3 CV; en 7.000 pesetas.

4.º Una máquina, al parecer de primir, de la casa "Bremin", de Zaragoza, con motor eléctrico; en 10.000 pesetas.

5.º Una máquina, al parecer pteadora, sin marca visible, con motor "GEE", de 1/3 CV, pintada color azul; en 6.000 pesetas.

6.º Otra máquina para los mismos usos que la anterior, de la casa "Lréns Planas", con motor "GEE", de 1/4 CV; en 6.000 pesetas.

7.º Una máquina para pegar cartón con cinta transportadora, marca "Lréns Planas", tipo A-2-A, referencia 25, con motor eléctrico; en 8.000 pesetas.

8.º El derecho de arrendamiento de traspaso del local de negocio sito en calle Domingo Ram, 52, bajo izquierda de esta ciudad, donde se halla la industria del demandado; en 50.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y cuanto al derecho de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local durante el plazo de un año y destinarlo durante este tiempo, como mínimo, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.785

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de diciembre de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 116 de 1974, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Ferbeton", S. L., contra don Francisco Vidal López, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "Inter", de 23 pulgadas; en 7.000 pesetas.
 2. Un frigorífico "Kelvinator", de 240 litros; en 8.000 pesetas.
 3. Una lavadora eléctrica "Bru"; en 1.500 pesetas.
 4. Un comedor compuesto de mesa, cuatro sillas tapizadas en skai amarillo y mueble librería moderno; en 8.000 pesetas.
 5. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizado en skai rojo; en 5.000 pesetas.
 6. Un mueble auxiliar de comedor, a juego; en 3.000 pesetas.
- Total, 32.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.787

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de di-

ciembre de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 806 de 1975, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Antonio Chávez Tocado, contra don Angel Martín Mataranz, domiciliado en Arganda del Rey (Madrid), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche "Seat 1.500", matrícula CS-46.458; en 55.000 pesetas.
 2. Derecho de traspaso del local dedicado a bar, sito en carretera de Loeches, número 49, en Arganda del Rey; en 100.000 pesetas.
- Total, 155.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.786

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de diciembre de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 688 de 1976, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de "Convención", S. A., contra Luis Gracia Vidal.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor "Lavis", modelo 124-R, de 24 pulgadas, con canales de UHF y VHF, estabilizador de tensión TRQ, y mesa-bar, en poliéster; en 12.000 pesetas.

Un radio cassette-tocadiscos, marca "Bettor", con dos altavoces; valorado en 18.000 pesetas.

Una librería, en poliéster, de 2 x 2,50 aproximadamente, con cinco cajones y tres armarios; en 7.000 pesetas.

Una colección de "La gran enciclopedia del Mundo", de ediciones "Durbán", compuesta de veintidós tomos; en 3.000 pesetas.

Una máquina de coser "Alfa", modelo "Alfamatic 109"; en 4.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Zanussi", especial, de 250 litros de capacidad; en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "Bru", modelo 1.500; en 9.000 pesetas.

Una mesa de comedor, extensible, en poliéster y seis sillas con asientos tapizados en skai de color hueso; en 3.000 pesetas.

Un sofá de dos plazas, dos sillones tapizados en skai color marrón; en 5.000 pesetas.

Un tapiz mural de 1,60 x 1, aproximadamente; en 1.000 pesetas.

Un armario de dormitorio, en poliéster, con cuatro puertas, color marrón oscuro, y tocador a juego; valorado en 5.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.748

JUZGADO NUM. 3

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, actualmente del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos número 742 de 1975, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 26 de marzo de 1976. — El Ilmo. señor don

Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de retracto seguidos a instancia de "Talleres Industriales y Representaciones", sociedad anónima, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo y asistida del Letrado don Jesús Bergua Camón, contra don Vincenzo Angelino Gervasio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, y contra su esposa, doña Felisa Pueyo López, representados por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Bravo Castro y asistidos del Letrado don Felipe Castejón Mateo, y contra "Rugico", sociedad anónima, domiciliada en Madrid, declarada rebelde, sobre retracto arrendaticio urbano. Resultando ... Considerando ...

Fallo: Que estimando la excepción de incompetencia territorial, debo absolver y absuelvo a don Vincenzo Angelino Gervasio, doña Felisa Pueyo López y "Rugico", S. A., de la demanda de retracto formulada por "Talleres Industriales y Representaciones", S. A., a quien condeno al pago de todas las costas de este juicio.

Notifíquese.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín. (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario; doy fe. — Domingo Chimeño Vieito. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde "Rugico", S. A., se libra el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez - Sapiña. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 7.788

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1136 de 1975-B, seguido a instancia de "Creaciones Suga", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Eduardo García Meana, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día

30 de noviembre de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de dicho deudor, con domicilio en Calvo Sotelo, 55, de Gijón, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Sesenta juegos de cristal, para limonada; en 251.760 pesetas.
 2. Setecientos ochenta y cinco vasos de whisky, modelo "Sahara"; en 651.550 pesetas.
 3. Ciento treinta y tres cubos para hielo; en 322.791 pesetas.
 4. Trescientos cincuenta y cuatro vasos whisky, modelo "Biarritz"; en 293.820 pesetas.
 5. Diecinueve cubos para hielo, modelo "Biarritz"; en 51.262 pesetas.
 6. Cuarenta y tres botellas, modelo "Biarritz"; en 87.634 pesetas.
 7. Cinco floreros, modelo "Brasilia-2000"; en 7.050 pesetas.
 8. Dos floreros, modelo "Brasilia-270"; en 2.874 pesetas.
 9. Sesenta copas de vino, modelo "Esmeralda"; en 40.500 pesetas.
 10. Tres cubos para hielo, modelo "Esmeralda"; en 4.218 pesetas.
 11. Quince jarras, modelo "Carrara 180"; en 22.770 pesetas.
 12. Treinta y tres jarras, modelo "Carrara 230"; en 59.301 pesetas.
- Total, 1.795.530 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.789

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 949 de 1976-A, seguido a instancia de "Promociones Vasco-Aragonesas", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Esteban Pla García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se

dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Barcelona (Vía Julia, 124, tercero cuartal), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión "Pegaso", modelo 1.081 matrícula M-291.484; tasado en 100.000 pesetas.
2. Los derechos que le correspondan de la parada de feria denominada "Tiovivo", "Atracciones Pla"; en pesetas 275.000.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.790

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.077 de 1975, seguido a instancia de Cesáreo Sancho ("Hornos Lago"), representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Casimiro Santana Solís, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de noviembre de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración por tratarse de tercera subasta, sale sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Badajoz (calle Manuel Godoy, número 29), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca "Renault, 4-L", matrícula BA-44.949; en 50.000 pesetas. Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.791

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio menor cuantía número 1.062 de 1975, seguido a instancia de don Manuel Párraga Ruiz, representado por el Procurador señor Peiré, contra don José Barberó Montejo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de diciembre de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid (calle Doctor Fleming, 42, bajos), donde podrán ser examinados. Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un brillante, para solitario, de 0,80 quilates; en 60.000 pesetas.
2. Un sortija de señora, en oro blanco, con esmeralda de 3 quilates aproximadamente, con pequeños brillantes a su alrededor; en 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.793

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes

embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 905 de 1976, a instancia de la Procurador señora Alfaro Montañés, en representación de don José-Manuel López Tierra, contra "Agam System", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Treinta tableros de tacón de 19 milímetros, de 2,44 x 1,22; en 50.000 pesetas.

2.º Ochenta tableros contrachapados, de 2,44 x 1,22; en 140.000 pesetas.

3.º Ochenta mostradores terminados y nuevos, para la venta, de 1,20 x 0,50 x 0,85, algunos con cristales en el frente y en la tapa; en 200.000 pesetas.

Total, 390.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.794

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 23 de 1976, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José-María Moreno Crespo, contra don Esteban Pla García, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una pista de feria denominada "Badik", llamada "Fórmula V", infantil, de 20 x 7,50 metros cuadrados, con 20 coches, compuesta de tejado de lona decorada, casa con sus correspondientes carriles y un camping-caravana, marca "Moncayo"; en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.795

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 715 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Arturo Taboada Carbia, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Miguel Servet, 25; segundo izquierda, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce veinte (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto); al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.796

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 1.334 de 1976, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Estefanie Jeschko (nacida Prieler); de ignorado paradero, en tránsito por esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 30 de noviembre próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto); al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por atropello.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.798

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 244 de 1974, a instancia de don José Marqués Górriz, contra don José Suñé Suñé, se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días los siguientes bienes:

Una nevera eléctrica "Corberó", de 210 litros; en 5.000 pesetas.

Un reloj de pulsera "Seiko 5"; en 1.000 pesetas.

Un "no me olvides", de plata, grabado "José"; en 250 pesetas.

Una cadena de oro, con cruz pequeña de oro; en 1.000 pesetas.

Dos anillos de oro (uno aro), otro sello con "J.S."; en 2.000 pesetas.

Total, 9.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 1 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don José Suñé Suñé.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.797

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 492 de 1976, a instancia de don Vicente Lacasa Toribio, contra don Juan-Macario Villas López, se saca a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días lo siguiente:

Un televisor "Elbe", de 19", con UHF; en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 1 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Juan-Macario Villas López.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de 1976. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.754

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.102 de 1976, seguido por denuncia de diligencias previas 80 de 1976, del Juzgado de instrucción número 1, contra Visitación Sanz Muñoz y otra, por el hecho de hurto, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 29 de octubre de 1976. — El señor don Miguel Zabala Apráiz: Juez titular del dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre hurto, contra Visitación Sanz Muñoz, de 19 años, soltera, sus labores, vecina de Cintruéñigo, y María-Pilar Fuentes, no constando más circunstancias personales, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Visitación Sanz Muñoz y a María del Pilar Fuentes, como autoras de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, sobre hurto, a la pena de cinco días de arresto, a cada una de ellas, siendo de abono a la Visitación el de un día de prisión preventiva, imponiéndoles por mitad e iguales partes las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a María del Pilar Fuentes, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Felipe Hernando.

Juzgados Comarcales

Núm. 7.802

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia del día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 128 de 1976 sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 19 de abril pasado, en el término municipal de Cetina (Zaragoza), se cita por la presente a Ignacio Carrasco García, natural de Almansa (Alicante), de 46 años de edad; a Amparo Cabrera Pérez, natural de Villafeliche (Zaragoza), de 53 años de edad; a María-Eugenia Llada Cabrera, natural de Madrid, de 20 años de edad, y a José-Luis Venegas Hernández, natural de Madrid, de 47 años de edad, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 14 de diciembre y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana comparezcan ante la sala-audiencia de este Juzgado al objeto de asistir en calidad de perjudicados los tres primeros, y denunciado el último, a la vista del presente juicio, haciéndoles las advertencias de Ley, y con los apercibimientos legales bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a los referidos Ignacio Carrasco García, Amparo Cabrera Pérez, María-Eugenia Llada Cabrera y José-Luis Venegas Hernández, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Calatayud a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones